

POSU[®]

PROCESO DE ADMISIÓN 2009

OFERTA DEFINITIVA DE CARRERAS,
VACANTES Y PONDERACIONES

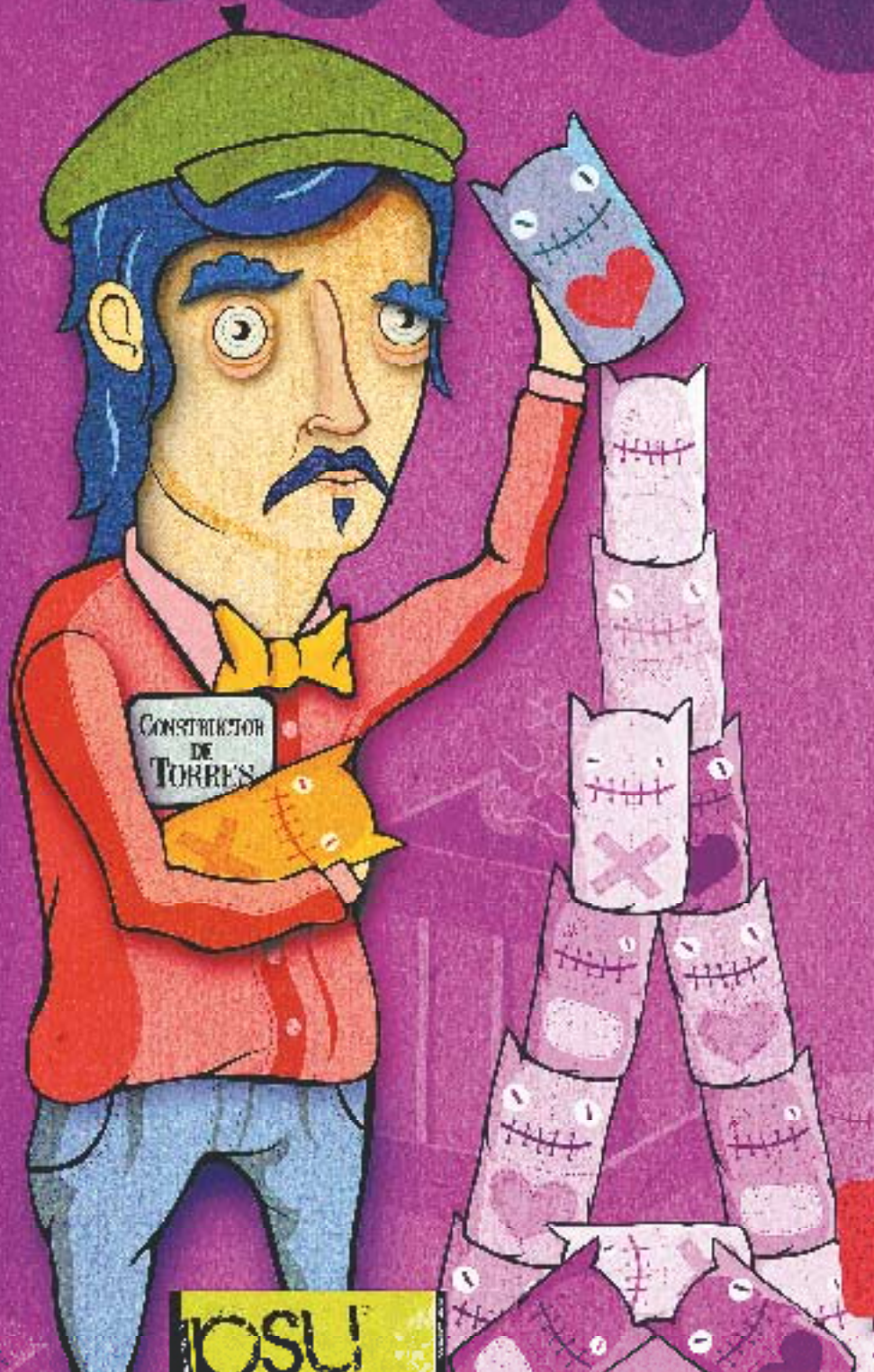
ZONA SUR

EN ESTAS PÁGINAS, ENCONTRARÁS INFORMACIÓN OFICIAL IMPORTANTE SOBRE LAS CARRERAS DE LAS UNIVERSIDADES DEL CONSEJO DE RECTORES QUE NECESITARÁS A LA HORA DE POSTULAR.

CONOCE LA OFERTA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES





NO DESPERDICIES TU TALENTO.

Prepara la PSU® con los que hacen la PSU®.



DE MANERA EXCLUSIVA:



- Jueves 09 de octubre:** Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones. Zona Central.
- Jueves 16 de octubre:** Resolución Facsímil Real Prueba: Historia y Ciencias Sociales, Parte IV.
- Jueves 23 de octubre:** Publicación Servicios y Beneficios Universitarios.
- Jueves 30 de octubre:** Resolución Facsímil Real Prueba: Ciencias, Parte IV.

El Mercurio te enseña a preparar la PSU® y potenciar tu aprendizaje con las publicaciones oficiales desarrolladas por el Consejo de Rectores y la Universidad de Chile. Toda la información para el proceso de admisión 2009, está sólo en El Mercurio.



CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES

SEÑOR POSTULANTE:

Toda la información de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores relativa a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones para el año académico 2009 se publicará los días 6, 8 y 9 de octubre, a través de la serie "CONSEJO DE RECTORES", dividida, según la ubicación geográfica de cada Universidad, en Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro respectivamente.

La suma de estas 3 publicaciones constituirá la única información oficial entregada por las Universidades en referencia. De este modo, cualquier otra información relativa a estos aspectos que sea publicada o difundida por otro medio de comunicación no tendrá validez alguna, ni será oponible a las Universidades en caso de existir algún error en ella que produzca perjuicio a los postulantes.

Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas, que se revisan año a año, de cada Universidad, y que cuentan con el VºBº del Secretario General del Consejo de Rectores, según acuerdo adoptado en la sesión N° 458/2004 del Consejo de Rectores. La labor del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, en esta materia, se limita a procesar la información entregada por cada Universidad y publicarla en el presente documento.

En atención, a lo expresado en el párrafo anterior, en caso de existir cualquier consulta o duda respecto al contenido de la presente publicación, se solicita dirigirla directamente a la Universidad correspondiente, a la dirección que ella indica para estos efectos en la publicación.

DEMRE

Departamento de Evaluación, Medición y
Registro Educacional

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORMACIONES GENERALES

POSTULACIÓN

Definición:

Acto en virtud del cual, el postulante indica la(s) carrera(s) y la(s) Universidad(es) que la(s) imparte(n), en cuyo proceso de selección desea participar.

La postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante, y para que tenga validez, éste debe atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

El postulante debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, no puede modificarse ni ser motivo de reclamaciones ulteriores.

La etapa de postulaciones se REALIZARÁ LOS DÍAS 22, 23 y 24 DE DICIEMBRE DEL 2008, HASTA LAS 24:00 HRS.

Postulaciones:

Para postular, se deberá ingresar, indistintamente, a cualesquiera de los portales oficiales autorizados para este fin, los cuales daremos a conocer oportunamente a través de nues-

tras publicaciones periódicas y de nuestro sitio web (www.demre.cl). Las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores han consensuado un sistema simultáneo e integrado de postulaciones para las carreras por ellas impartidas.

UNIVERSIDADES DEL CONSEJO DE RECTORES

Universidad de Chile
Pontificia Universidad Católica de Chile
Universidad de Concepción
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad de Santiago de Chile
Universidad Austral de Chile
Universidad Católica del Norte
Universidad de Valparaíso
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad Tecnológica Metropolitana
Universidad de Tarapacá
Universidad Arturo Prat
Universidad de Antofagasta
Universidad de La Serena
Universidad de Playa Ancha
Universidad de Atacama
Universidad del Bío-Bío
Universidad de La Frontera
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad de Talca
Universidad Católica del Maule
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Universidad Católica de Temuco

Por lo tanto, usted puede marcar códigos de carreras que correspondan a cualesquiera de esas instituciones, según sus preferencias personales.

Usted debe marcar las carreras POR ESTRICTO ORDEN DE PREFERENCIA, AUNQUE NO QUEDEN AGRUPADAS SEGÚN LA INSTITUCIÓN QUE LAS OFRECE.

Procedimiento de postulación:

1. LEA las instrucciones generales y específicas contenidas en cada uno de los PORTALES, y las informaciones que se entregan en la presente publicación, antes de decidir a qué carreras desea postular.

2. DECIDA las carreras y las instituciones a las que quiere postular. Para ello, verifique previamente si cumple con los requisitos exigidos por ellas. Si no cumple con alguno, su opción será eliminada, sin derecho a reclamación ulterior. Esta publicación contiene toda esa información.

3. CONSULTE los Códigos de Carreras en esta publicación, y revise las instrucciones sobre el máximo de postulaciones y otros requisitos para postular que están en las listas respectivas. Los Códigos de Carreras están constituidos por cuatro dígitos.

4. SELECCIONE estos códigos en los casilleros respectivos de los PORTALES. Se desplegará el nombre de la carrera, la institución y la provincia en que se ofrece.

No olvide que una misma carrera tiene CÓDIGOS DISTINTOS, según la Universidad y la provincia en que se imparte.

5. IMPRIMA sus postulaciones. Esta será la TARJETA DE RESUMEN DE POSTULACIONES.

6. SOLO una vez impresa esta tarjeta, ha cumplido satisfactoriamente con la postulación y está oficialmente recibida.

A continuación se señalan las reglas básicas que se deben observar al momento de postular:

Puntaje Promedio PSU® Mínimo de Postulación:

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

Máximo de Postulaciones:

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE OCHO (8) CARRERAS EN TOTAL. NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR POSTERIORMENTE SUS POSTULACIONES. Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en este mismo folleto. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

Orden de las Postulaciones:

No olvide que usted debe postular a las carreras en estricto orden de sus preferencias, aunque las Universidades queden mezcladas. No tendrá oportunidad de modificar posteriormente sus preferencias.

Y esto es importante, porque al quedar convocado en una carrera, quedarán automáticamente eliminadas sus postulaciones a las carreras que siguen en la lista de preferencias.

SELECCIÓN

Requisitos y ponderaciones:

Cada Universidad determina, en forma autónoma, las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les asigna las ponderaciones que considera adecuadas. Los ELEMENTOS DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son de dos tipos:

OBLIGATORIOS:

- Promedio de Notas de Educación Media
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática

ELECTIVOS:

- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales o Prueba de Ciencias.
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se detectan condiciones especiales de los candidatos a ciertas carreras. Le recomendamos leer atentamente la sección CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, ZONA NORTE, SUR Y CENTRO, respectivamente, para informarse de fechas.

El puntaje con el que el candidato postula a una carrera, se calcula aplicando las ponderaciones a sus resultados en cada uno de los elementos de selección.

LOS POSTULANTES QUE NO TENGAN ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS POR LA CARRERA A LA QUE POSTULARON, QUEDARÁN ELIMINADOS DE ELLA, PERO CONTINUARÁN PARTICIPANDO EN AQUÉLLAS EN QUE LOS CUMPLAN.

Cálculo de los puntajes por carrera:

Ejemplo de cálculo de puntaje ponderado para un candidato
CÓDIGO: 1142
Carrera: Ingeniería Comercial
Universidad de Chile

Factores de selección

	NEM	Lenguaje y comunicación	Matemática	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Puntaje ponderado
Ponderaciones %	30	10	50	10 ó 10	10	
Puntaje postulante	617	600	620	610	630	
Resultado de la Ponderación	185,1	60	310	61	63*	618,1

(*) Esta carrera exige cualquiera de las dos pruebas electivas y en el ejemplo se supone que el postulante rindió ambas. Por lo tanto, para este caso la selección se realiza considerando la prueba con el puntaje más alto, Ciencias, de modo que el puntaje ponderado final es de 618,1.

Al sumar los valores de la última fila se obtiene 618,1 que corresponde al puntaje ponderado de este postulante. Todos los cálculos de los puntajes ponderados se efectúan computacionalmente, bajo máximas medidas de control y seguridad.

Puntajes ponderados mínimos:

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o Universidad en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará participando en todas aquéllas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.

Ingresos Especiales:

Aquellas Universidades que contemplen la oferta de cupos especiales y/o complementarios de ingreso a sus carre-

ras, dirigida a alumnos que rinden las pruebas de selección para la Admisión a las Universidades del Consejo de Rectores, sólo podrán cubrir -por esta vía- hasta un 5% del total de las vacantes ofrecidas.

ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.

2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, hasta llenar los cupos establecidos.

3. Si un postulante queda convocado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2a a la 8a postulación. Si no queda convocado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2a preferencia. Si es convocado en ésta, será eliminado en las listas de su 3a a 8a preferencias, y así sucesivamente. De este modo, es posible que quede convocado para su 6a preferencia y aparezca en las listas de espera de sus primeras cinco opciones; pero quedará eliminado de las listas de su 7a y 8a preferencias.

4. Este procedimiento, único e integrado de las Universidades del Consejo de Rectores, para seleccionar a los candidatos impide que un mismo postulante pueda figurar en más de una LISTA DE CONVOCADOS, aunque sí posibilita figurar en una o más LISTAS DE ESPERA, si su puntaje resulta insuficiente para quedar convocado en cualquiera de las carreras que haya indicado en sus opciones precedentemente.

EN CONSECUENCIA: ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE MARQUE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESEN, PUES UNA VEZ REALIZADAS SUS POSTULACIONES, NO PODRÁ MODIFICARLAS.

LISTA DE CONVOCADOS Y LISTA DE ESPERA

Lista de Convocados:

1. Los convocados son postulantes que pueden ocupar una de las vacantes ofrecidas por la carrera de su preferencia en mérito de su puntaje ponderado. Cuando todos los postulantes a una carrera se han ordenado por puntajes decrecientes, se puede determinar la LISTA DE CONVOCADOS de esa carrera, de acuerdo con el número de vacantes que ofrece (dato informado en este folleto). Es decir, una LISTA DE CONVOCADOS contiene tantas personas como vacantes ofrezca una determinada carrera. Sin embargo, esta lista puede ser más larga que el número de vacantes ofrecidas si:

- hay igualdad de puntajes en el último lugar de los cupos establecidos, y
- si se determina que es necesario acrecentar dicho número.

2. El número de personas que se convoca por sobre el número de vacantes tiene como único objetivo acelerar el proceso de matrícula. Como los que se eligen de este modo tienen inmediato derecho a matrícula, la institución se compromete a matricular a todos los convocados por esta vía. En consecuencia, la LISTA DE ESPERA sólo correrá en caso de que, la cantidad de matriculados sea siempre inferior al número de vacantes ofrecidas y publicadas por la carrera.

Lista de Espera:

Contiene a todos los candidatos que no alcanzaron a quedar incluidos en la LISTA DE CONVOCADOS, ordenados por puntajes decrecientes, y hasta el último que cumplió con los requisitos exigidos.

Listas publicadas en la prensa:

El viernes 02 de enero del año 2009, se publicarán en este diario las Listas de Resultados del Proceso de Admisión 2009. Ellas contienen la "Lista de Convocados", y una "Lista de Espera" para cada carrera. Ambas presentan a los candidatos en orden decreciente de sus puntajes. La lista de espera publicada es sólo una parte significativa de la lista total, lo que no significa que el resto de los postulantes haya sido eliminado. No se publica la totalidad sólo por razones de espacio.

MATRÍCULA

Informaciones Generales:

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año o primer semestre, y mantener, al mismo tiempo, sus propias características. Para ello, han convenido en:

1. Iniciar simultáneamente y en la misma fecha, a partir del 02 de enero de 2009 la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año, semestre o nivel.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Recordar especialmente:

A. MATRÍCULA DE CONVOCADOS:

El día 02 de enero del 2009, a las 00:01 hrs., cada Universidad publicará en sus sitios web, todos los resultados de las postulaciones a su institución (no de otras).

Las "Listas de Selección" de las 25 Universidades del Consejo de Rectores se publicarán en el diario EL MERCURIO el día viernes 02 de enero de 2009.

CADA UNIVERSIDAD encabezará la publicación de resultados de selección de postulantes a sus carreras con las instrucciones y procedimientos que se deben seguir para efectuar el proceso de matrícula. Lea atentamente la información entregada.

Las matrículas se realizarán entre los días 02 y 05 de enero de 2009, de acuerdo al calendario fijado por cada Universidad. De no matricularse dentro del plazo establecido, se entenderá que el postulante renuncia irrevocablemente a la vacante obtenida.

B. MATRÍCULA POR MOVIMIENTO DE LA LISTA DE ESPERA.

1. El día martes 06 de enero de 2009, cada Universidad publicará en su sitio web la SEGUNDA CONVOCATORIA DE MATRÍCULA con las instrucciones para matricularse. En dicha oportunidad se entregará la información relativa a las personas que podrán ejercer su derecho a matrícula entre los días 06 y 12 de enero del año 2009, de acuerdo con sus puntajes.

2. Del día martes 13 de enero de 2009 en adelante se abrirá una convocatoria extraordinaria de matrículas (fuera del retractor). Para estos efectos, las Universidades que aún dispongan de vacantes en alguna de sus carreras, informarán acerca de ellas en forma particular, en sus sitios web. Los candidatos podrán postular durante este período, de acuerdo con los procedimientos que al efecto establezcan las instituciones involucradas.

C. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE MATRÍCULA

Las Universidades podrán establecer procedimientos que faciliten la matrícula de los alumnos procedentes de zonas alejadas de los centros establecidos para ello. Se recomienda prestar especial atención a estos procedimientos, los que se informarán junto con los listados de selección de cada institución.

CRÉDITO UNIVERSITARIO

Aquellas personas que postulen al Crédito Universitario, deberán obtener un promedio mínimo de 475 puntos entre las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, según las normas establecidas por el Ministerio de Educación, exigencia válida para todas las Universidades del Consejo de Rectores.

DEMRE

Infórmate sobre todas las novedades de la Prueba de Selección Universitaria



Documentos oficiales, noticias, calendario PSU, estadísticas y mucho más.

Sitio web:
www.demre.cl



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Las carreras en que no se indica Sede se impartirán en Concepción.
 La Universidad de Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
1306	Agronomía (Chillán)	25	15	45	-	15	85
1326	Antropología (1)	25	25	30	20	20	50
1380	Arquitectura	25	20	40	15	-	75
1354	Artes Visuales (2)	20	40	30	10	-	60
1355	Astronomía	25	15	45	-	15	30
1322	Auditoría (3)	25	20	45	10	-	80
1394	Auditoría - Diurna (Los Ángeles)	25	20	40	15	-	90
1352	Bachillerato en Humanidades (4)	25	25	25	25	-	40
1312	Bioingeniería	25	15	40	-	20	40
1314	Biología (5)	25	15	40	-	20	75
1313	Biología Marina (6)	25	15	40	-	20	65
1348	Bioquímica	25	20	45	-	10	55
1305	Ciencias Físicas y Astronómicas (7)	25	15	45	-	15	90
1323	Ciencias Políticas y Administrativas	25	20	30	25	-	70
1324	Derecho	25	25	30	20	-	150
1329	Derecho (Chillán)	25	25	30	20	-	60
1332	Educación Básica (8)	30	25	25	20	-	90
1328	Educación Diferencial	30	25	25	20	-	40
1327	Educación Parvularia	30	25	25	20	-	40
1392	Educación Básica (Los Ángeles) (8)	30	25	25	20	-	60
1389	Educación Diferencial (Los Ángeles)	30	25	25	20	-	40
1390	Educación Parvularia (Los Ángeles)	30	25	25	20	-	40
1387	Enfermería	25	25	30	-	20	105
1382	Fonoaudiología (9)	25	15	45	-	15	45
1356	Geofísica	25	15	45	-	15	25
1318	Geografía	25	25	25	25	-	55
1315	Geología	25	20	40	-	15	35
1310	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	25	15	45	-	15	40
1396	Ingeniería Agroindustrial (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	60
1361	Ingeniería Ambiental	25	15	40	-	20	50
1309	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	25	15	45	-	15	50
1368	Ingeniería Civil - Primer Año Común (10)	25	15	45	-	15	150
1369	Ingeniería Civil	25	15	45	-	15	65
1366	Ingeniería Civil Aeroespacial	25	15	45	-	15	20
1362	Ingeniería Civil Biomédica	25	15	45	-	15	60
1363	Ingeniería Civil de Materiales	25	15	45	-	15	45
1370	Ingeniería Civil Eléctrica	25	15	45	-	15	45
1371	Ingeniería Civil Electrónica	25	15	45	-	15	50
1364	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	25	15	45	-	15	50
1372	Ingeniería Civil Industrial	25	15	45	-	15	55
1373	Ingeniería Civil Informática	25	15	45	-	15	55
1303	Ingeniería Civil Matemática	25	15	45	-	15	55
1374	Ingeniería Civil Mecánica	25	15	45	-	15	50
1375	Ingeniería Civil Metalúrgica	25	15	45	-	15	45
1376	Ingeniería Civil Química	25	15	45	-	15	50
1319	Ingeniería Comercial (11)	25	15	45	15	15	120
1330	Ingeniería Comercial (Chillán) (11)	25	15	45	15	15	50
1321	Ingeniería en Alimentos (Chillán)	25	15	45	-	15	30
1316	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	25	15	40	-	20	50
1320	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	25	15	40	-	20	50
1385	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles)	25	15	40	-	20	40

Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
1365	Ingeniería Estadística (12)	25	15	45	-	15	60
1308	Ingeniería Forestal (13)	25	15	40	-	20	70
1393	Ingeniería Geomática (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	50
1383	Kinesiología	25	20	30	-	25	40
1359	Licenciatura en Historia	25	25	20	30	-	40
1302	Licenciatura en Matemática	25	15	45	-	15	30
1301	Licenciatura en Química-Químico (14)	20	15	40	-	25	35
1386	Medicina	20	20	45	-	15	108
1311	Medicina Veterinaria	25	10	45	-	20	80
1307	Medicina Veterinaria (Chillán)	25	10	45	-	20	85
1350	Nutrición y Dietética	20	20	45	-	15	65
1388	Obstetricia y Puericultura	25	20	30	-	25	81
1391	Odontología	25	25	30	-	20	80
1338	Pedagogía en Artes Plásticas	30	25	25	20	-	20
1335	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	30	20	25	-	25	25
1379	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Ángeles)	30	20	25	-	25	60
1336	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	30	20	25	-	25	25
1337	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	30	20	25	-	25	25
1333	Pedagogía en Educación Física-Damas	30	25	20	-	25	35
1334	Pedagogía en Educación Física-Varones	30	25	20	-	25	35
1339	Pedagogía en Educación Musical	30	25	25	20	-	25
1341	Pedagogía en Español	30	25	25	20	-	40
1342	Pedagogía en Filosofía	30	25	25	20	-	20
1340	Pedagogía en Historia y Geografía	30	20	20	30	-	45
1357	Pedagogía en Inglés	30	25	25	20	-	50
1345	Pedagogía en Matemática y Computación	30	20	35	-	15	35
1398	Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	45
1331	Periodismo	25	35	25	15	-	50
1367	Psicología (11)	25	25	35	15	15	65
1349	Química y Farmacia	25	20	30	-	25	85
1304	Químico Analista	25	15	45	-	15	35
1377	Sociología	20	20	30	30	-	65
1381	Tecnología Médica	20	15	40	-	25	65
1325	Trabajo Social	20	30	30	20	-	70
1358	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros (15)	30	35	25	10	-	75

OBSERVACIONES:

1) Esta carrera ponderará en un 20% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.

2) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Artes Visuales, en 4 semestres, y de Licenciado en Artes Visuales, en 8 semestres. Además, quienes estén en posesión del grado de Licenciado podrán optar a continuar estudios para obtener el título profesional de Productor Visual, de Gestor Cultural o de Profesor en Artes Plásticas.

3) El horario de clases de Auditoría comienza a las 12:00 horas.

4) Aprobados los dos años que dura el programa, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en Humanidades. Ade-

más, habilita para continuar estudios de Licenciatura en Humanidades con mención en Español, Filosofía o Historia.

5) Conduce al título profesional de Biólogo sin mención; Biólogo con mención en Biodiversidad y Conservación Biológica; o Biólogo con mención en Bases y Gestión del Medio Ambiente.

6) Conduce al título profesional de Biólogo Marino sin mención; Biólogo Marino con mención en Pesquería y Acuicultura; o Biólogo Marino con mención en Oceanografía y Calidad Ambiental.

7) Al término del tercer año los estudiantes podrán elegir una de las especialidades que conducen al título profesional de Astrónomo, Físico o Ingeniero Físico.

8) Los alumnos que ingresen a Educación Básica, durante el primer año, recibirán orientación para que puedan decidir la especialidad que continuarán a partir del segundo año.

La carrera conduce al grado de Licenciado en Educación y a los siguientes títulos profesionales: a) Profesor de Educación General Básica especialista en Primer Ciclo; b) Profesor de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales, Segundo Ciclo; o c) Profesor de Educación General Básica especialista en Matemática y Comprensión del medio natural, Segundo Ciclo. Una vez aprobado el primer año, los alumnos postularán a las especialidades y la selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el primer año.

9) Los alumnos serán sometidos a un examen médico y fonoaudiológico para descartar la existencia de alteraciones que resulten incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.

10) Al término del primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Materiales, Mecánica, Metalúrgica,

ca y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el primer año.

11) Esta carrera ponderará en un 15% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.

12) Conduce al grado académico de Licenciado en Estadística y al título profesional de Ingeniero Estadístico con una formación en Procesos Biológicos y Ambientales o en Procesos Industriales.

13) Una vez aprobados los primeros ocho semestres de la carrera, los alumnos pueden postular al Magíster en Ciencias Forestales. Además, pueden postular para realizar al menos uno de los dos últimos semestres en la Universidad de Córdoba, España, y de aprobar el programa, podrán obtener el título de Ingeniero de Montes otorgado por la Universidad de Córdoba y de Ingeniero Forestal otorgado por la Universidad de Concepción.

14) Licenciatura en Química-Químico conduce simultánea-

mente al grado académico de Licenciado en Química y al título profesional de Químico con duración de 5 años.

15) Los alumnos que ingresen a Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros podrán optar posteriormente a traductor y/o intérprete trilingüe, teniendo como base el idioma Español, y Alemán, Francés e Inglés, como idiomas extranjeros.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES: La Universidad de Concepción permite postular a un máximo de cinco (5) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN: El puntaje ponderado mínimo exigido para postular a las carreras ofrecidas en las sedes Concepción y Chillán es 500 puntos; y en el caso de Los Ángeles, 475 puntos.

SALUD Y CONDICIÓN FÍSICA: Para ser alumno de la Universidad de Concepción se requiere tener salud y condición

física compatible con sus estudios y cumplir con las normas establecidas por la Universidad. Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesología, Medicina, Obstetricia, Tecnología Médica y Odontología deberán acreditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir el compromiso de administrarse las dosis restantes.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Concepción ofrece cupos adicionales para ingresos especiales a los: discapacitados visuales; deportistas destacados; profesionales egresados de la Universidad de Concepción; alumnos con estudios medios en el extranjero; alumnos de universidades chilenas o extranjeras (traslados de universidad).

MAYORES INFORMACIONES

UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Edmundo Larenas 64 - A, interior, Concepción.
Casilla 160-C, Teléfonos (41) 2204300 y 2204553.
Fax (41) 2245430.
<http://www.udec.cl> - e-mail: udarae@udec.cl

Conoce tus Derechos y Deberes en el Proceso de Admisión 2009

Si este año te toca rendir la PSU, no olvides leer las Normas del Proceso, PUBLICADAS EL 30 DE ABRIL.

De este modo, sabrás cómo opera el sistema y estarás en conocimiento de tus derechos y deberes.



¡Ten presente desde ahora para la PSU!

Proceso de Admisión 2009

Elementos Necesarios

- ★ Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte.
- ★ Tarjeta de Identificación.
- ★ Lápiz Grafito N° 2.
- ★ Goma de Borrar.

Elementos No Permitidos

(Válido para Postulantes y Examinadores)

- ★ Bolsos, Carteras y Mochilas.
- ★ Calculadoras.
- ★ Pda.
- ★ Celulares.
- ★ Mp3.
- ★ Cámaras Fotográficas.
- ★ Cualquier elemento que pueda servir para sustraer o copiar información de los folletos.
- ★ Elementos que atenten contra el normal desarrollo del Proceso de Aplicación de Pruebas.

Nota: Los locales de aplicación de pruebas no cuentan con dependencias y/o personal para el almacenamiento de objetos no permitidos.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE.
 I. CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes 2009
SEDE CONCEPCIÓN							
2901	Arquitectura (1) (2)	25	30	30	15	-	85
2904	Diseño Industrial (1) (2)	25	40	20	15	-	50
2905	Ingeniería en Construcción (1)	20	20	40	-	20	80
2910	Trabajo Social (1) (2)	40	30	10	20	-	40
2915	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas	35	20	30	-	15	40
2918	Ingeniería Estadística (1) (3)	35	15	40	10	10	30
2920	Ingeniería Civil Industrial (1)	40	10	40	-	10	100
2921	Ingeniería Civil (1)	40	10	40	-	10	80
2924	Ingeniería Civil en Industrias de la Madera (1)	40	10	40	-	10	40
2926	Ingeniería Civil Mecánica (1)	40	10	40	-	10	60
2927	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	10	80
2928	Ingeniería Civil en Automatización (1)	40	10	40	-	10	60
2930	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	40	10	40	-	10	60
2932	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	40	10	40	-	10	80
2935	Ingeniería de Ejecución en Electrónica	40	10	40	-	10	60
2937	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (3)	25	20	45	10	10	80
2945	Contador Público y Auditor (1)	40	15	35	10	-	70
	- Mención Tecnologías de la Información						
	- Mención Control de Gestión						
	- Mención Gestión Tributaria						
2949	Ingeniería Comercial (1)	30	15	40	15	15	80
SEDE CHILLÁN							
2951	Ingeniería en Alimentos (1)	40	15	30	-	15	50
2952	Enfermería (1)	30	25	25	-	20	60
2954	Nutrición y Dietética (1)	25	25	30	-	20	47
2955	Fonoaudiología (1) (4)	30	30	20	-	20	45
2957	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	10	60
2959	Ingeniería Comercial (1)	30	15	40	15	15	50
2963	Contador Público y Auditor (1)	40	15	35	10	-	50
	- Mención Tecnologías de la Información						
	- Mención Control de Gestión						
	- Mención Gestión Tributaria						
2964	Diseño Gráfico (1)	25	40	20	15	-	40
2966	Trabajo Social (1) (2)	40	30	10	20	-	45
2967	Psicología (1) (3)	30	25	10	35	35	40
2968	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas	35	20	30	-	15	30
2971	Pedagogía en Educación Física (1) (3) (5)	30	25	25	20	20	45
2972	Pedagogía en Castellano y Comunicación (1)	30	40	20	10	-	45
2973	Pedagogía en Ciencias Naturales (1)	30	20	30	-	20	70
	- Mención Biología						
	- Mención Física						
	- Mención Química						
2976	Pedagogía en Inglés (1)	25	45	15	15	-	40
2978	Pedagogía en Historia y Geografía (1)	20	40	10	30	-	45
2980	Pedagogía en Educación Parvularia (1)	30	30	20	20	-	40
2982	Pedagogía en Educación General Básica (1)	25	40	20	15	-	80
2986	Pedagogía en Educación Matemática (1)	30	20	40	-	10	50

OBSERVACIONES:

- 1) Estas carreras otorgan Grado de Licenciado y Título Profesional.
- 2) Carreras con Régimen de Estudios Anual.
- 3) Para postular a esta carrera debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará el mejor puntaje.
- 4) Presentar al momento de la Matrícula CERTIFICADO MÉDICO que acredite salud compatible, extendido por Otorrinolaringólogo, tendrá carácter excluyente.
- 5) Presentar al momento de la Matrícula CERTIFICADO MÉDICO habilitante para la carrera y para el ejercicio de la Profesión (con carácter excluyente).

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad del Bío-Bío permite postular a un máximo de seis (6) carreras, abierta a todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a las carreras de la Universidad del Bío-Bío, debe tener como mínimo 475 puntos Promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática) y 500 puntos ponderados.

III. INGRESOS ESPECIALES

- Deportistas Destacados
- Con estudios medios finalizados en el extranjero (2 últimos años)
- Con Título Profesional o Grado Académico
- Traslados Interinstitucionales (mínimo un año aprobado)
- Con Diploma de Bachillerato Internacional.

MAYORES INFORMACIONES

Para mayores informaciones con respecto al Proceso de Admisión 2009 de la Universidad del Bío-Bío, dirigirse a:

SEDE CONCEPCIÓN

Dirección de Admisión y Registro Académico
Avda. Collao N° 1202, Casilla 5-C.
Fonos (41) 2731258 - 2731268
Fax (41) 2731111
Email: sregistro@ubiobio.cl
Concepción.

SEDE CHILLÁN

Departamento Admisión y Registro Académico
Av. Andrés Bello s/n
Fono (42) 253014
Fax (42) 253155
Email: mpilar@ubiobio.cl
Chillán.

Hasta el 10 de octubre

Cambios de Pruebas Electivas o Sede de Rendición

Todos los inscritos que deseen efectuar el cambio de su prueba electiva (Ciencias o Historia y Ciencias Sociales) o Sede de Rendición, lo podrán efectuar hasta el VIERNES 10 DE OCTUBRE, 23:59 horas, a través del sitio web www.demre.cl, Portal del Postulante.

Una vez realizado el cambio, se deberá imprimir una nueva Tarjeta de Identificación, la cual contendrá la información modificada.

Consultas a través de la Mesa de Ayuda del DEMRE: Teléfono (2) 978 3806 o por correo electrónico mediante el sitio www.mesadeayuda.demre.cl



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción organiza sus carreras por orden alfabético-REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje pond. mínimo de postulación	Puntaje prom. PSU mínimo de postulación
3602	Biología Marina (5)	40	20	30	10	ó 10	60	-	475
3616	Contador Auditor (5)	40	20	30	10	ó 10	70	-	475
3601	Derecho	25	35	15	25	-	100	500	475
3609	Educación de Párvulos (1)	30	30	20	20	-	60	500	475
3621	Enfermería (6)	30	20	30	-	20	70	500	475
3629	Ingeniería Civil	30	20	40	-	10	110	-	475
3659	Ingeniería Civil Logística (5)	30	20	40	10	ó 10	40	-	475
3660	Ingeniería Civil en Biotecnología Acuícola (5)	30	20	40	10	ó 10	40	-	475
3630	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40	-	10	130	-	475
3631	Ingeniería Civil Informática	30	20	40	-	10	100	-	475
3612	Ingeniería Comercial (5)	40	20	30	10	ó 10	90	-	475
3655	Licenciatura en Filosofía (5)	25	40	20	15	ó 15	27	-	475
3654	Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos	25	40	20	15	-	25	-	475
3661	Licenciatura en Historia	30	25	15	30	-	45	500	475
3620	Medicina (6)	30	20	30	-	20	50	600	475
3651	Nutrición y Dietética (6)	30	20	30	-	20	60	500	475
3657	Pedagogía en Educación Media en Biología y Ciencias Naturales	30	25	25	-	20	30	500	475
3656	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	30	30	30	-	10	50	500	475
3610	Pedagogía en Educación General Básica (2)	30	30	30	10	-	60	500	475
3652	Pedagogía en Educación Media en Inglés	30	30	20	20	-	63	500	475
3653	Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación	30	30	20	20	-	60	500	475
3615	Pedagogía Media en Religión y Educación Moral (4)	30	30	20	20	-	35	-	475
3611	Periodismo	30	30	20	20	-	55	500	475
3658	Química Ambiental (5)	40	20	30	10	ó 10	40	-	475
3650	Trabajo Social	30	30	20	20	-	85	500	475

OBSERVACIONES:

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, confiere en todas sus carreras, el grado de Licenciado y además del Título Profesional cuando corresponda.

1) Código 3609 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar mención en inglés a partir del cuarto semestre.

2) Código 3610 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar mención en inglés a partir del cuarto semestre.

3) Código 3656 el plan de estudios de esta carrera conduce a las menciones en Trastornos del Lenguaje o Trastornos del Aprendizaje a partir del 5° semestre.

4) Código 3615, Carrera exige Prueba Especial La carrera de Pedagogía en Religión y Educación Moral, tiene por objetivo formar profesores de Religión Católica. La Prueba Especial, por lo tanto, pretende verificar el compromiso vocacional y pastoral del postulante. Consiste en dos

test psicológicos y entrevista personal, todo de carácter eliminatorio. Para rendirla, los postulantes deben presentar:

- Tarjeta de Identificación del proceso de admisión 2009.
- Certificado de Bautismo de la Iglesia Católica.
- Acreditación de participación en actividades pastorales de la Iglesia Católica, si las posee.

Fecha de Inscripción para la Prueba Especial:
3 al 14 de noviembre de 2008.

Rendición de la Prueba Especial:
18 y 19 de noviembre de 2008.

Lugar: Facultad de Educación, Campus San Andrés, Alonso de Ribera 2850, Concepción.

Entrega de Resultados: 27 de noviembre de 2008

Inscripciones: (41) 2735247 – (41) 2735375

Consultas: mraby@ucsc.cl

5) Estas carreras ponderaran la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.

6) Las prácticas clínicas y el Internado, en las Carreras de Medicina, Enfermería y Nutrición y Dietética se realizan en: Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, Hospital de Tomé, Hospital de Lirquén, Hospital de Mulchén, Hospital de Curanilahue, Hospital de San Carlos. También en Consultorios Municipales de Concepción, San Pedro de la Paz y Hualpén y en los GESFAM (Centros de Salud Familiar) de Tomé y Chillán y otros Campos Clínicos con los cuales la Universidad Católica de la Santísima Concepción mantiene convenios Docentes – Asistenciales

REQUISITOS GENERAL DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción no limita el número de postulaciones a sus carreras.

PUNTAJES DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción exige para postular a todas sus carreras un promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática) de 475 puntos. Además las siguientes carreras exigen un puntaje ponderado mínimo.

Carreras	Puntaje Ponderado
•Ped. En Educ.General Básica	500 ptos.
•Ped. En Educ. Media en Inglés	500 ptos.
•Ped. En Educ. M. en Lenguaje y Comunicación	500 ptos.
•Ped. En Educ.M. en Biología y Cs. Naturales	500 ptos.
•Ped. En Educ. Diferencial	500 ptos.
•Educación de Párvulos	500 ptos.
•Trabajo Social	500 ptos.
•Periodismo	500 ptos.
•Derecho	500 ptos.
•Enfermería	500 ptos.
•Nutrición y Dietética	500 ptos.
•Licenciatura en Historia	500 ptos.
•Medicina	600 ptos.

INHABILIDADES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción se reservará el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los postulados y principios que ella sustenta.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción ofrece vacantes de Admisión Especial para Egresados o Titulados en otras Universidades, personas que desean trasladarse de Universidad, estudios medios en el extranjero y deportistas destacados.

CERTIFICADO DE SALUD

Para ser alumno de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se requiere tener salud compatible con los estudios. Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética y Enfermería, deben acreditar al momento de la matrícula la vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis y suscribir el compromiso de las dosis restantes.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras, y requisitos:
Dirección de Admisión y Registro Académico: Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000 Concepción, Teléfono (41)2735144-2735247-2735120- 2735123, Fax (41) 2 735121- LINEA 800.600.402 correo electrónico: dara@ucsc.cl

Sobre beneficios, crédito universitario y servicios universitarios de apoyo:
Dirección de Apoyo al Estudiante: Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000, Concepción, Teléfono (41)2735130, correo electrónico: dae@ucsc.cl
Depto. Bienestar Estudiantil : Teléfono (41) 2735173 Correo electrónico: secretariabe@ucsc.cl
www.ucsc.cl

Colegios de Región Metropolitana e Inscritos de Promociones Anteriores:

Retirar Modelos de Pruebas en Secretaría de Admisión hasta el viernes 10 de octubre

Todas las unidades educativas de la Región Metropolitana e inscritos para la PSU de Promociones Anteriores pueden retirar los modelos de pruebas en la Secretaría de Admisión de Santiago (DEMRE), ubicada en José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa.

Método:

- **UNIDADES EDUCATIVAS:** Mediante oficio firmado por director del establecimiento señalando el número de alumnos inscritos.
- **PROMOCIONES ANTERIORES:** Presentando Tarjeta de Identificación y cédula de identidad.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

La Universidad de La Frontera organiza sus carreras por Facultad.
 I.- CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN							
3080	Ingeniería Civil Industrial m. Bioprocesos (1)	30	20	40	-	10	40
3002	Ingeniería Civil Industrial m. Informática (1)	30	20	40	-	10	70
3075	Ingeniería Civil Industrial m. Mecánica (1)	30	20	40	-	10	40
3079	Ingeniería Civil Ambiental (1)	30	20	40	-	10	30
3077	Ingeniería Civil Eléctrica (1)	30	20	40	-	10	30
3012	Ingeniería Civil Electrónica (1)	30	20	40	-	10	30
3078	Ingeniería Civil Matemática (1)	30	20	40	-	10	25
3074	Ingeniería Civil Telemática (1)	30	20	40	-	10	40
3090	Ingeniería Civil en Biotecnología (1)	30	20	40	-	10	35
3076	Plan Común Ingeniería Civil (7)	30	20	40	-	10	80
	Conduce a:						
	Licenciatura en Física Aplicada (2) (8)						
	Ingeniería Civil Industrial m. Bioprocesos (1)						
	Ingeniería Civil Industrial m. Informática (1)						
	Ingeniería Civil Industrial m. Mecánica (1)						
	Ingeniería Civil Ambiental (1)						
	Ingeniería Civil Eléctrica (1)						
	Ingeniería Civil Electrónica (1)						
	Ingeniería Civil Matemática (1)						
	Ingeniería Civil Telemática (1)						
	Ingeniería Civil en Biotecnología (1)						
3004	Ingeniería en Alimentos (1)	30	20	40	-	10	30
3007	Ingeniería en Construcción (1)	30	20	40	-	10	70
3086	Ingeniería Informática (1)	30	20	40	-	10	50
3081	Ingeniería Mecánica (1)	30	20	40	-	10	30
3085	Ingeniería Comercial (2) (6)	30	20	40	10 ó	10	70
3000	Contador Público y Auditor (2) (6)	30	30	30	10 ó	10	50
FACULTAD DE MEDICINA							
3020	Enfermería (2)	30	20	30	-	20	61
3021	Fonoaudiología (2) (5)	30	20	30	-	20	50
3023	Kinesiología (2)	30	20	30	-	20	51
3026	Medicina (2)	30	20	30	-	20	56
3029	Nutrición y Dietética (2)	30	20	30	-	20	42
3032	Obstetricia y Puericultura (2)	30	20	30	-	20	33
3033	Odontología (2)	30	20	30	-	20	64
3035	Tecnología Médica (2) (3)	30	20	30	-	20	41
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES							
3044	Pedagogía Castellano y Comunicación (4)	30	35	20	15	-	40
3047	Pedagogía Educación Física, Deportes y Recreación (4) (5)	30	35	20	15 ó	15	60
3055	Pedagogía Historia, Geografía y Educación Cívica (4)	30	30	20	20	-	40
3058	Pedagogía Matemática (4)	30	20	40	-	10	40
3060	Pedagogía Ciencias, m. Biología, Química o Física (4)	30	20	30	-	20	70
3064	Psicología (2)	30	30	20	20 ó	20	50
3066	Trabajo Social (2) (*)	30	35	20	15	-	40
3091	Periodismo (2)	30	35	20	15	-	35
3092	Sociología (2)	30	35	20	15	-	35
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES							
3068	Biotecnología	30	20	30	-	20	45
3069	Ingeniería en Recursos Naturales (2)	30	30	30	-	10	35
3070	Agronomía (2)	30	30	30	-	10	50